



JUDO

**COPAS
ESPAÑA**



N
O
R
M
A
T
I
V
A

G
E
N
E
R
A
L

**CATEGORÍAS
MASCULINA
Y FEMENINA**



TEMPORADA

2017 / 2018



NORMATIVA GENERAL 2017 / 2018



A continuación se presenta la Normativa actualizada del proyecto deportivo conocido con el nombre de **"Copas de España de Judo"** (para las distintas categorías infantil, cadete, júnior y sénior) correspondiente a la temporada 2017 - 2018.

NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN

1/ Esta normativa ratificada por la Junta Directiva en su última reunión del día 28/04/17 será durante toda la temporada fija e inamovible para que todo el mundo tenga claro el "qué", el "porqué" y el "cómo" de su participación u organización.

2/ Única y exclusivamente las Federaciones Autonómicas, directamente o por delegación bajo su total responsabilidad, pueden organizar estas Copas de España.

3/ La RFEJYDA establece un MÁXIMO de organización por categoría de OCHO COPAS (8) Existe, no obstante y previo acuerdo entre las partes, la posibilidad de intercambio anual de organización entre localidades y/o autonomías.

En base al histórico de organización de estas Copas la comisión ha propuesto autorizar para las próximas temporadas las siguientes:

* Categoría Infantil (8)

ASTURIAS / CATALUÑA / ANDALUCIA / CANARIAS / C/LEÓN / VALENCIA / EXTREMADURA / GALICIA.

* Categoría Cadete (8)

GALICIA / P. VASCO / NAVARRA / C/LEÓN / CANARIAS / ANDALUCIA / ASTURIAS / VALENCIA.

* Categoría Junior (7)

C/LEON / EXTREMADURA / P. VASCO / CANARIAS/ CATALUÑA / VALENCIA / ASTURIAS.

* Categoría Senior (8)

P. VASCO - NAVARRA - ANDALUCIA - GALICIA - CATALUÑA - C/LEÓN - VALENCIA - ARAGÓN.

El departamento de actividades deportivas publicará un calendario fijo e inamovible de las mismas, como norma general no podrán coincidir en el mismo fin de semana a excepción de la categoría infantil. El calendario general de Copas deberá estar supervisado por la Directora del Departamento de Actividades Deportivas. La comisión podrá contemplar las excepciones previamente.



NORMATIVA GENERAL 2017 / 2018



El circuito infantil y cadete comenzará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de marzo.

El circuito junior comenzará el 1 de mayo y finalizará el 31 de enero.

El circuito senior comenzará el 1 de junio y finalizará el 31 de marzo.

4/ La RFEJYDA ha establecido una lista de Copas 2017/2018, elaborada por la Comisión de Copas teniendo en cuenta las ya realizadas el año pasado, fijando la categoría de cada una dentro de estos tres niveles:

3 SUPERCOPAS DE ESPAÑA / 3 COPAS DE ESPAÑA CATEGORÍA "A" / 2 COPAS DE ESPAÑA

*El primer año de organización todas las Copas empiezan con el mismo nivel de Copa de España.

Para la presente temporada 2017 - 2018 quedan establecidas de la siguiente forma:

CATEGORÍAS	SUPERCOPAS ESPAÑA		COPAS ESPAÑA "A"		COPAS ESPAÑA	
	AUTONOMÍA	PTOS	AUTONOMÍA	PTOS	AUTONOMÍA	PTOS
INFANTIL	Valencia	1784	Cataluña	1473	Castilla León	1351
	Extremadura	1762	Galicia	1405	Andalucía	Sin valorar
	Asturias	1615	Canarias	1351		
CADETE	Navarra	2230	Asturias	1824	Castilla León	1215
	Galicia	2027	País Vasco	1801	Andalucía	1182
	Valencia	1910	Canarias	1344		
JUNIOR	País Vasco	2125	Cataluña	1794	Cast. León	1366
	Canarias	1948	Valencia	1665		
	Extremadura	1874	Asturias	1480		
SENIOR	Valencia	1927	Galicia	1563	Andalucía	1036
	País Vasco	1826	Navarra	1395	Cast. León	Sin valorar
	Cataluña	1685	Aragón	1282		



NORMATIVA GENERAL 2017 / 2018



5/ La RFEJYDA enviará un delegado federativo a cada Copa.

Los gastos de alojamiento y manutención de este técnico irán a cargo de la organización.

Los logos de la RFEJYDA y del CSD estarán presentes en los distintos soportes publicitarios y en la propia competición de acuerdo con el Manual de presencia y homogeneización del logotipo RFEJYDA + Consejo Superior de Deportes. Además la RFEJYDA financiará y facilitará a cada organizador un Banner (Roller extensible) con un diseño único para todas. El uso inadecuado de estos u otros logos, la utilización del nombre de una categoría de Copa distinta a la asignada o cualquier otro uso o utilización que puedan conducir a error a los participantes, menoscabar la categoría del evento o la imagen de la federación conllevarán la pérdida de puntos para el siguiente año y la posibilidad de pérdida de autorización de organización para el próximo año.

6/ Los organizadores podrán solicitar una reunión para informarles y enseñarles del modo de realización del sorteo, no obstante, el organizador podrá delegar esta función en la RFEJYDA previo pago del canon correspondiente que se fija en:

*150€ - Si este apoyo se realiza se realiza vía internet, sin la asistencia física del técnico.

*200€ - Si este apoyo se realiza con la asistencia física del técnico en cuyo caso habría que añadir a este importe los gastos del desplazamiento y manutención del mismo.

Este es el valor NETO del canon y lo abonará directamente el organizador al técnico sin pasar por la RFEJYDA. Esta última facilitará a cada organizador que lo solicite, siempre que sea posible, el sistema CARE de arbitraje en las condiciones económicas que se acuerden en cada caso.

7/ Las circulares no podrán publicarse hasta que tengan el visto bueno del Departamento de Actividades Deportivas.

Las inscripciones no se aceptarán si no cuentan con el preceptivo visto bueno federativo, que autoriza a participar y certifica únicamente la posesión de la licencia nacional en vigor, colegiación en el caso de entrenadores y del seguro médico deportivo, y por tanto no será preciso presentarlas en la acreditación, debiendo los interesados enviar el justificante del pago a la organización en los plazos previstos y presentar el resto de la documentación en la acreditación oficial. Las Federaciones organizadoras velarán por el estricto cumplimiento y control de este visto bueno federativo (en caso de admitir inscripciones sin Vº Bº está Copa no será valorada y pasará a la categoría mínima o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella), así como de todo el resto de la documentación y especialmente de las autorizaciones paternas (originales).



NORMATIVA GENERAL 2017 / 2018



Se considerará la inscripción numérica como válida a todos los efectos en el momento de realización del abono del ingreso correspondiente, el viernes de la semana anterior al inicio de la competición finalizará el plazo para la inscripción nominal.

Existirá un modelo único de inscripción que se comunicará a todos los organizadores (Vía Web).

8/ La organización de las distintas copas deberá contar con un mínimo de 4 árbitros por tatami.

La RFEJYDA enviará un comisionado para que evalúe a los árbitros, el comisionado de arbitraje informará al comisionado deportivo del incumplimiento de esta u otras normas para su inclusión en el informe. Los gastos de alojamiento y manutención de este comisionado irán a cargo de la organización.

Los árbitros jubilados, mayores de 65 años, podrán arbitrar en estas copas, excepto en la Supercopas. En caso de utilizar árbitros de otras autonomías se deberá informar a la federación cedente para que emita un Vº Bº que acredite únicamente la colegiación y actualización de los mismos. Los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y ejecución técnica que ocasionen estos árbitros los asumirá el organizador o, en su caso, según acuerdo entre las Federaciones. Todos los árbitros que se inscriban en las Copas de España de Judo deberán ser árbitro internacional o nacional. Los árbitros autonómicos también podrán ser convocados siempre y cuando realicen el examen de árbitro nacional en el mismo evento. Para este caso la Federación organizadora solicitará al CNA la realización del citado examen.

9/ El plazo de inscripción finalizará el viernes de la semana anterior al inicio de la competición.

Las listas se publicarán de forma provisional el lunes anterior al inicio de la competición y el sorteo definitivo el jueves anterior al inicio de la competición, después solo se admitirán bajas o errores de transcripción de las listas.

10/ La organización de cada Copa podrá fijar previamente un número máximo de participantes en función del espacio, nº de tatamis, presupuesto, etc... reservando siempre tres plazas por peso para los 3 primeros del ranking, en caso de no hacerlo no podrá limitar la participación. En caso de hacerlo con cualquier justificación perderá una categoría el próximo año.

Este número máximo será tenido en cuenta para valorar la categoría del evento el año siguiente. Si la inscripción no alcanzará el número mínimo de 70 participantes en el primer plazo de inscripción (3ª viernes antes de la competición) la organización tendrá la potestad de suspender la Copa, devolviendo las cuotas de inscripción recibidas, una vez vencido este plazo la competición no podrá suspenderse por motivo de bajo número de participantes.



NORMATIVA GENERAL 2017 / 2018



11/ Para todas las federaciones y/o clubes habrá un único pesaje obligatoriamente el día anterior. Los organizadores y los delegados de la RFEJYDA que acudan a cada Copa tendrán en cuenta a la hora del pesaje extraoficial que, al objeto de agilizar el mismo y facilitar la labor y la participación de entrenadores y deportistas, cuando así lo decidan, este podrá validarse como oficial siempre que se realice con las mismas condiciones y control desde la organización que el oficial pero nunca antes de la hora puesta en la circular. Si alguna Federación, club o deportista no llegara al pesaje extraoficial por alguna circunstancia justificable, se permitirá de forma excepcional que los deportistas tengan derecho a un máximo de dos pesadas, una de comprobación y otra definitiva. Se recuerda que en el control del pesaje es obligatorio que los responsables del mismo sean mayores de edad.

De manera excepcional cada organizador podrá solicitar por escrito a esta Comisión la posibilidad de un pesaje el día de la competición (exclusivamente para las categorías Absoluta y Júnior) justificando los motivos.

12/ Las competiciones se desarrollarán de forma ininterrumpida y no durarán más de un día.

El horario debe cumplirse tanto en el inicio como en la finalización, se comenzará la competición a las 9:00h. no pudiendo acabar después de las 18:00h. Solamente el horario de inicio se podrá atrasar o adelantar en función de las circunstancias (tatamis disponibles y nº de participantes).

13/ El presidente de la federación autonómica o en quien delegue será la máxima autoridad organizativa (protocolo, horarios, participantes, etc..) y el delegado RFEJYDA será la máxima autoridad deportiva (repescas, ligas, sorteos, etc...).

14/ Será obligatorio por parte de la organización tener el servicio médico adecuado, no pudiendo quedarse la competición sin atención médica en ningún momento. Se fija un mínimo de 1 médico o responsable sanitario cada 2 tatamis. En caso de no cumplir este punto fundamental el Delegado Federativo suspenderá la realización del evento como Copa de España o retrasará el inicio hasta que se cumpla. La organización al siguiente año pasará a la categoría mínima o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella. La agencia nacional antidopaje podrá, aleatoriamente, realizar el control en cualquier copa por lo que el organizador facilitará su labor (previo aviso).

15/ La Federación autonómica organizadora correrá con los gastos y percibirá los ingresos de organización. En su deseo de facilitar el desarrollo de estas actividades, la RFEJYDA no cobrará ningún canon a la Federación y/o entidad organizadora.



NORMATIVA GENERAL 2017 / 2018



17/ La organización cobrará las siguientes cuotas de inscripción*:

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN	SUPERCOPAS ESPAÑA	COPAS ESPAÑA "A"	COPAS ESPAÑA
Inscripciones realizadas <u>hasta el 3º viernes</u> antes de la competición.	15€	12€	10€
Inscripciones realizadas <u>entre el 3º y el 2º viernes</u> antes de la competición.	20€	17€	15€
Inscripciones realizadas <u>entre el 2º viernes</u> antes de la competición <u>hasta la publicación de las listas.</u>	50€	50€	50€

* Los mencionados plazos finalizan el día indicado a las 15:00h.

* Los deportistas del CAR NACIONAL estarán exentos de este canon.

* Esta cuota será gratuita para un entrenador colegiado e inscrito por país, federación o club.

Todos los abonos, una vez efectuados, no tendrán posibilidad de retorno aunque no se participe.

18/ El organizador, una vez terminada la competición, y antes de cinco días, enviará a la RFEJYDA una memoria del campeonato que recoja todos los aspectos puntuables, si es posible, fotos del campeonato, difusión en medios de comunicación, material de promoción (Poster, camiseta, acreditaciones) entrega de trofeos, etc...

Esta memoria no sustituye en ningún caso al informe del técnico RFEJYDA y será valorable para la categoría de la Copa el siguiente año.

Los organizadores de Supercopas deberán obligatoriamente entregar un "Diploma de Clasificación" a los siete primeros de cada peso.

19/ Los organizadores podrán ser convocados a una reunión anual para informarles de todo lo referente a esta u otras normativas.



NORMATIVA GENERAL 2017 / 2018



NORMATIVA DE VALORACIÓN

1/ Para la valoración de la categoría del evento para el año siguiente se utilizarán criterios sumatorios y no excluyentes, la valoración, una vez revisada por la comisión, deberá enviarse al organizador, de acuerdo al siguiente cuadro de puntuación:

CRITERIO VALORABLE	PUNTOS
Número total de participantes (Categoría Infantil-Cadete)	1 pto. x Participante
Número total de participantes (Categoría Senior-Junior)	2 pto. x Participante
Nº de participantes rankeados (8 primeros clasificados)	1 pto. x Participante
Número de autonomías participantes incluidas extranjeras	20 ptos. x Autonomía participante
Número de países participantes extranjeros	100 ptos. x Selección participante
Adecuación del Pabellón al nivel del evento	70 ptos.
Sala de calentamiento (mínimo 30 colchonetas)	50 ptos. mínimo (60 mts) 100 ptos. mínimo (120 mts)
Picnic para deportistas y entrenadores acreditados	80 ptos.
Bolsa obsequio deportistas (Mínimo camiseta 80 ptos)	
Camisetas para todos los participantes	100 ptos.
Otros regalos para todos los participantes	70 ptos.
Campus de entrenamiento (mismo lugar de la competición): -Independientemente del número de sesiones y con una duración mínima de 2 horas.	100 ptos.
Congreso	50 ptos.
Media	
Seguimiento en vivo de la competición por internet	50 ptos.
Retransmisión imágenes en directo de la competición.	100 ptos.
Imagen (Cartel, banderas, podio, medios comunicación, etc)	80 ptos.
Cumplimiento de horarios	90 ptos.
Sistema Care de arbitraje:	
Fija	150 ptos.
Dirigida o panorámica	200 ptos.
Memoria Organizativa enviada	50 ptos.

2/ En el punto de adecuación del pabellón al nivel del evento se incluye el tema de los tatamis que deberán cumplir obligatoriamente las medidas de seguridad de tres metros entre zonas interiores y en el perímetro exterior. La zona interior tendrá una medida mínima obligatoria de 7 x 7 metros. En caso de no cumplir estas medidas el Delegado Federativo suspenderá la realización del evento como Copa de España o retrasará el inicio hasta que se cumpla. La organización al siguiente año pasará a la categoría mínima o desaparecerá como Copa si ya estaba en ella.

2/ Debido a que en la primera copa no hay aún deportistas rankeados y para valorar ese punto, se hará una regla de tres proporcional, comparando el número de competidores y el número de rankeados en la Copa de mayor participación en relación al número de competidores de la primera copa.

3/ Una vez finalizadas todas las copas, la comisión analizará la puntuación obtenida por cada copa y fijará las Copas de la siguiente temporada por categorías.

4/ Se intentará aprovechar la logística de las copas para formar a deportistas y/o técnicos realizando campus para deportistas después de la competición o congresos simposios y/o conferencias de formación para técnicos el día previo o posterior a la competición.

5/ Solo será tomada en cuenta, al valorar la categoría del evento para el año siguiente, según este cuadro, la participación de selecciones nacionales extranjeras (equipo nacional), en este caso no se considerará como tal a la selección española participe o no como invitada.





NORMATIVA GENERAL 2017 / 2018



NORMATIVA TÉCNICO DEPORTIVA

1/ Las Copas de España clasifican a los tres primeros de cada categoría para la fase final del *Campeonato de España*, correspondiente.

2/ Para esta clasificación puntuarán solamente los dos mejores resultados de la temporada que aparecerán reflejados en una lista llamada *“Ranking Campeonato de España”*. Para deshacer los posibles empates en los *“Rankings”* de puntuación, se valorarán por orden los siguientes criterios:

- 1º Enfrentamiento directo entre ellos en alguna copa de la temporada.
- 2º Mejor resultado obtenido en las Copas de la temporada.
- 3º La medalla en copa de mayor categoría de la temporada.
- 4º Mejor ranking general en Copas de España de la temporada.

Estos tres primeros clasificados puntuarán en el Ranking nacional RFEJYDA de acuerdo a su baremo.

3/ Se establecerá una segunda lista llamada “Ranking de Copas” que contabilizará todas las participaciones y servirá para establecer **los cabeza de serie** en las copas. *Esta lista conservará el 50% del valor de los puntos de los dos mejores resultados del año anterior si se permanece en la categoría de edad y peso.*

4/ Las categorías de peso serán las siguientes:

CATEGORÍA INFANTIL

Femeninos -36, -40, -44, -48, -52, -57, -63, +63Kg.

Masculinos -38, -42, -46, -50, -55, -60, -66, +66Kg.

CATEGORÍA CADETE

Femeninos -40, -44, -48, -52, -57, -63, -70, +70Kg.

Masculinos -50, -55, -60, -66, -73, -81, -90, +90Kg.

CATEGORÍA JUNIOR

Femeninos -44, -48, -52, -57, -63, -70, -78, +78Kg.

Masculinos -55, -60, -66, -73, -81, -90, -100, +100Kg.

CATEGORÍA SENIOR

Femeninos -48, -52, -57, -63, -70, -78, +78Kg.

Masculinos -60, -66, -73, -81, -90, -100, +100Kg.



NORMATIVA GENERAL 2017 / 2018



5/ Los requisitos de participación serán:

CATEGORÍA INFANTIL - SUB 15:

Nacidos en los años 2004 - 2005.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón verde - 3ºKyu), autorización paterna (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA CADETE - SUB 18

Nacidos en los años 2001 - 2002 - 2003.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón azul - 2ºKyu), autorización paterna los menores (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA JUNIOR - SUB 21

Nacidos en los años 1998 -1999 - 2000 - 2001- 2002- 2003.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón marrón - 1ºKyu), autorización paterna los menores (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

CATEGORÍA ABSOLUTA

Nacidos en el año 2003 y anteriores.

D.N.I. (original no fotocopia), licencia nacional en vigor, seguro médico deportivo, carné de grados RFEJYDA (mínimo cinturón marrón - 1ºKyu), autorización paterna los menores (original no fotocopia) y visto bueno federativo.

6/ Los tiempos de los combates serán los oficiales de cada categoría:

- Tres minutos en las categorías infantil y cadete.
- Cuatro minutos en las categorías junior y senior.

7/ Será obligatorio el uso de judoguis blanco y azul.

8/ No habrá tres llamadas para los competidores al tatami, se establece un tiempo máximo de espera de 30 segundos siguiendo la normativa internacional al respecto.



NORMATIVA GENERAL 2017 / 2018



9/ La competición se realizará con repesca doble cruzada con el modelo GOLDEN SCORE-Copas de España (Ganando el primero en marcar una acción técnica o cuando el rival reciba dos sanciones - shido).

Es decir los combates se decidirán por este sistema de técnica de oro en todas las eliminatorias de repesca y hasta el bronce, por tanto este sistema no se aplicará en bloque final de medallas, ni para la final ni para la disputa de los terceros puestos.

Opcionalmente los organizadores podrán establecer a mayores una repesca de consolación para todos los eliminados sin repesca.

10/ Todos los deportistas deberán dar el peso en ropa interior (las mujeres ropa interior y camiseta), con un margen de 100gr.

11/ Cada deportista puntúa únicamente en la categoría de participación de cada Copa. (Si la Copa es Junior se puntúa en la categoría Junior aunque sea cadete, etc...).

12/ Si un deportista inscrito no compite porque está solo en su peso, puntuará igualmente siempre que asista a la Copa, dé el peso y en la inscripción hubiera más deportistas inscritos en este peso que al final se hayan retirado.

13/ El ranking Baremo nacional de puntuación que se aplicará en estas Copas vendrá reflejado en la normativa de cada categoría que fijará las fechas de inicio y cierre de puntuación de cada temporada de acuerdo a esta normativa.

14/ Para igualar niveles, eliminar estrés competitivo y reducir horarios los primeros del ranking de copas serán cabezas de serie y podrán librar rondas en función del número de participantes en cada peso (la ronda de previos no cuenta como primera ronda) de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº DE JUDOKAS	Nº DE CABEZAS DE SERIE	LIBRAN 1ª RONDA
Hasta 4	LIGA	0
05 -08	4	0
09 - 14	4	Los 2 primeros del ranking
15 - 28	8	Los 4 primeros del ranking
29 o Más	8	Los 8 primeros del ranking

- Si solo hay 2 participantes competirán entre ellos y puntuará el que gane al mejor de 3 combates.

15/ El ranking de puntuación que se aplicará en estas Copas será el siguiente:

SUPERCOPA DE ESPAÑA		COPA DE ESPAÑA "A"		COPA DE ESPAÑA	
CLASIFICACIÓN	PUNTOS	CLASIFICACIÓN	PUNTOS	CLASIFICACIÓN	PUNTOS
1º Clasificado	120	1º Clasificado	90	1º Clasificado	60
2º Clasificado	80	2º Clasificado	60	2º Clasificado	40
3º Clasificado	60	3º Clasificado	40	3º Clasificado	20
5º Clasificado	20	5º Clasificado	15	5º Clasificado	10
7º Clasificado	10	7º Clasificado	5	7º Clasificado	0

- Para la aplicación de esta puntuación será obligatorio haber ganado como mínimo 1 combate.



16/ Los deportistas extranjeros si podrán participar en estas Copas.



NORMATIVA GENERAL 2017 / 2018

**COPAS
ESPAÑA**
CATEGORÍAS MASCULINA Y FEMENINA



17/ Los entrenadores deberán cumplir el siguiente código de vestimenta:

- Rondas eliminatorias:

Chándal o equipación del club o Federación con pantalón largo.

- Para el bloque final:

Chaqueta y corbata (Hombres) y/o Chaqueta y pañuelo de cuello las mujeres.

Está prohibido: el pantalón corto, cualquier clase de gorra o sombrero en la cabeza, vaqueros, suéteres o similares.

Esta normativa no se aplicará en caso de que el bloque final no se realice por separado de las eliminatorias, es decir se realice simultáneamente con ellas.

18/ A los competidores de las Islas se les aplicará un factor corrector en atención a la dificultad añadida que tienen para participar en estas Copas siempre y cuando se cumplan las siguientes premisas:

- Si se puntúa en dos Copas se aplicará un factor corrector del 75%.
- Si se puntúa en tres Copas se aplicará un factor corrector del 50%.

En caso de que la autonomía del deportista organice una Copa, para poder aplicar este factor corrector se deberá haber puntuado en ella. A los peninsulares se les aplica igual si puntúan en las islas y deben puntuar en otra obligatoriamente en la península. El baremo se aplicará para los insulares sobre la puntuación en la copa de la península y a los peninsulares sobre la puntuación en la copa de la isla.

Este factor corrector solo se aplicará en el ranking clasificatorio para el Campeonato de España, para cualquier otra clasificación o selección por parte del departamento de actividades de la RFEJYDA no será tenido en cuenta.

El máximo de puntos total que se podrán obtener con el factor corrector más la suma del resultado será de 240 puntos (equivalente a dos oros en supercopa)

La presente normativa entrará en vigor y se aplicará obligatoriamente desde la primera competición de este circuito de Copas de España.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento en Madrid a 3 de mayo de dos mil diecisiete.

LA DIRECTORA DEPORTIVA



Fdo. Sara Álvarez Menéndez